

PASOS PARA SOLICITAR UN TRASLADO ENTRE PROGRAMAS O SEDES

Quienes aspiran a trasladarse a programas que aplican prueba de aptitud deben realizar primero los dos pasos que se indican a continuación (Artes Plásticas, Lic. Artes Escénicas, Lic. Educación Física, Lic. Música, Maestro en Música):

Paso 1. Preinscribirse en la oficina de Admisiones y Registro Académico para presentar la prueba de aptitud, en las fechas establecidas en el cronograma de traslados.

Paso 2. Presentar las pruebas de aptitud en las fechas indicadas en el cronograma.

PARA TODOS LOS SOLICITANTES A TRASLADO:

Paso 1. En las fechas establecidas en el cronograma, el interesado solicita en la Oficina de Admisiones y Registro Académico la expedición de un certificado del ponderado, presentado la consignación y copia de sus resultados ICFES-Saber 11 con los que desea que se le aplique el promedio, con el fin de ser comparado con el puntaje obtenido del ponderado del último admitido (aspirante REGULAR) para primer semestre, en el programa al cual desea trasladarse, correspondiente al último proceso de admisión finalizado.

Paso 2. Si el ponderado del estudiante es igual o superior a la del resultado de la comparación, dentro del periodo establecido en el cronograma, el interesado solicita por escrito el traslado al director del programa de destino y anexa los siguientes documentos:

- Certificado de ponderado expedido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
- Certificado matrícula o de reserva de cupo en el programa de origen.
- Certificado de no haber recibido sanciones disciplinarias.

El director del programa revisa la documentación y define si se otorga o no el traslado, lo cual debe informar por escrito al solicitante (puede ser a través del correo electrónico)

Paso 3. Si la respuesta del director del programa es positiva, una vez aprobado el traslado, el interesado debe ingresar al aplicativo SIA para diligenciar el formulario de inscripción y realizar el pago correspondiente, según las fechas establecidas para dicho proceso.

- Para el diligenciamiento del formulario, se requiere el SNP (Registro del ICFES) con el cual le calcularon el certificado de ponderado.

Paso 4. Al terminar de diligenciar el formulario el interesado descarga el recibo para realizar el pago correspondiente o hace el pago en línea, según las fechas establecidas para dicho proceso.

Paso 5. En las fechas establecidas, el interesado allegará a la oficina de Admisiones y Registro Académico los documentos requeridos para culminar el proceso de traslado (formato y lista de documentos para matrícula de traslados)

Paso 6. Después de que el solicitante realiza los procedimientos de inscripción y matrícula, le informa al director del programa sobre su culminación.

Notas:

- Si el estudiante pretende que se le reconozcan créditos, debe solicitar el estudio de homologación al director del programa quién dará trámite a los reportes de las actividades académicas susceptibles de reconocimiento o equivalencia
- El estudiante admitido por transferencia inscribirá las actividades académicas bajo la asesoría del director del programa.
- Para poder realizar el estudio de homologación, el solicitante ya debe contar con la condición de estudiante del programa, tener materias inscritas y, además, aportar la documentación necesaria. Sólo en ese momento se haría el estudio de homologación de contenidos y sin garantía de resultado favorable, toda vez que cada actividad académica es analizada individualmente.